CONTRATO Nº 146/2012

CD Nº 50/2012 "SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED NIVEL CENTRAL – GIRADURIA DE SUELDOS"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA LAB S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1645; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alfredo Beil**, con Cédula de Identidad N° 580.997, según Poder Especial otorgado por la Escribana Norma Cristina Colman de López Reg. Nº 1008 Esc. Nº 4, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED NIVEL CENTRAL – GIRADURIA DE SUELDOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
"SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED NIVEL CENTRAL – GIRADURIA DE SUELDOS"".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 13/09/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. **Personas Físicas:**
   a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
   b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. **Personas Jurídicas:**
   a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
   d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 260 **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs.125.000.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 242490**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 50/2012, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 80/2012 con fecha 12 de Setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Lic. Enrique [illegible] Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DATA LAB S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 122.520.000 (Guaraníes Ciento veintidós millones quinientos veinte mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas				Presentación	Unidad De Medida	Cantidad Solicitada	Relación De Medida	Cant. Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Instalación De Equipos, Cableados Y Puntos De Red	Servicio E Instalación De Cableado de Red Para La Giraduria De Sueldos - Nivel Central, El Mismo Deberá Contener Lo Siguiente:				Evento	Unidad	1	1	1	122.520.000	122.520.000
		1	Modulo De Fibra Óptica 10/100/1000 Multimodo	3	Unidad							
		2	Rack Cerrado 19"-12 U	2	Unidad							
		3	Patch Panel De 24 Puertos	3	Unidad							
		4	Zapatilla Para Rack	2	Unidad							
		5	Organizador De Cables	3	Unidad							
		6	Ups 3,000 Va	3	Unidad							
		7	Switch De Acceso De 24 Puertos	1	Unidad							
		8	Switch De Acceso De 48 Puertos	1	Unidad							
		9	Patch Cords Sellados Cat 6e	144	Unidad							
		10	Cable De Red Cat 6e	1050	Metros							
		11	Caja Con Conector Hembra Cat 6e	72	Unidad							
		12	Canaletas Plásticas	800	Metros							
		13	Alicate De Crimpado Rj45	2	Unidad							
		14	Herramienta De Terminación 110idc	2	Unidad							
		15	Instalación Con Todos Los Materiales Incluidos - Canaletas	800	Metros							
		16	Cable De Fibra Óptica	45	Metros							
		17	Distribuidor Interno Óptico	2	Unidad							
Monto total adjudicado: Ciento Veintidós Millones Quinientos Veinte Mil.												**122.520.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. N° 21/01/011983 del Banco BBVA

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. **Las Órdenes de Servicio**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.

7.1.2. **Plazo de Entrega**: El proveedor adjudicado deberá realizar la totalidad del trabajo, dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato. El oferente, una vez recibida la notificación de adjudicación deberá coordinar con la Unidad de Informática, la realización del trabajo

7.1.3. **Lugar de Entrega:** En la dependencia solicitante:

- ***Dpto. de Giraduria de Sueldos – Nivel Central:*** *Brasil y Pettirossi. Teléf. 206.762; 225.411.-*

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

S.A.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas				Presentación	Unidad De Medida	Cantidad Solicitada	Relación De Medida	Cant. Adjudicada
1	Instalación De Equipos, Cableados Y Puntos De Red	Servicio E Instalación De Cableado de Red Para La Giraduría De Sueldos - Nivel Central, El Mismo Deberá Contener Lo Siguiente:				Evento	Unidad	1	1	1
		1	Modulo De Fibra Óptica 10/100/1000 Multimodo	3	Unidad					
		2	Rack Cerrado 19"-12 U	2	Unidad					
		3	Patch Panel De 24 Puertos	3	Unidad					
		4	Zapatilla Para Rack	2	Unidad					
		5	Organizador De Cables	3	Unidad					
		6	Ups 3,000 Va	3	Unidad					
		7	Switch De Acceso De 24 Puertos	1	Unidad					
		8	Switch De Acceso De 48 Puertos	1	Unidad					
		9	Patch Cords Sellados Cat 6e	144	Unidad					
		10	Cable De Red Cat 6e	1050	Metros					
		11	Caja Con Conector Hembra Cat 6e	72	Unidad					
		12	Canaletas Plásticas	800	Metros					
		13	Alicate De Crimpado Rj45	2	Unidad					
		14	Herramienta De Terminación 110idc	2	Unidad					
		15	Instalación Con Todos Los Materiales Incluidos - Canaletas	800	Metros					
		16	Cable De Fibra Óptica	45	Metros					
		17	Distribuidor Interno Óptico	2	Unidad					

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de OCTUBRE de 2012.

Data Lab S.A.
Sr. Alfredo Beil
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
Lic. Enrique García Campos R.
CONTRATANTE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social